



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Febrero de 1978.-

40-78

Expte. n° 20.019/76

VISTO:

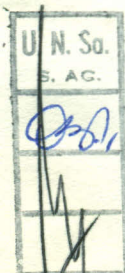
El convenio suscrito entre el Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad y el Comité de Dirección del Proyecto NOA III -Desarrollo de los Recursos Hídricos del Noroeste Argentino-, firmado con fecha 17 de Febrero de 1976 y ratificado mediante resolución n° 56/76; teniendo en cuenta que a fojas 13 de las presentes el citado Comité de Dirección hace conocer el deseo de que se prorrogue dicho convenio por el término de dos (2) años más; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

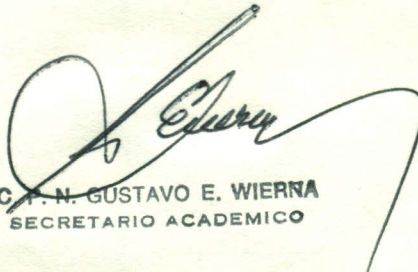
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el término de dos (2) años y por acuerdo de ambas partes el convenio suscrito entre el Departamento de Ciencias Naturales y el Comité de Dirección del Proyecto NOA III -Desarrollo de los Recursos / Hídricos del Noroeste Argentino-, firmado con fecha 17 de Febrero de 1976 y ratificado por resolución Rectoral n° 56/76.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR